



# Pregúntele al cónsul

## ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

**P:** ¿Cómo solicito una visa de inmigrante y cuánto tiempo tendré que esperar para tener mi entrevista?

**R:** Una visa de inmigrante es requisito para los ciudadanos extranjeros que planean vivir permanentemente en los Estados Unidos de América. Para solicitar una visa de inmigrante, un familiar que califique o un empleador deben someter una petición con el Servicio de Ciudadanía y Migración de Estados Unidos (USCIS). Información adicional sobre la presentación de una petición está disponible en la página web <http://www.uscis.gov>

Después de que el USCIS aprueba la petición, ellos transferirán la solicitud al Centro Nacional de Visas (NVC por sus siglas en inglés) en Estados Unidos para el proceso inicial. Todos los documentos relacionados con la petición permanecerán en el NVC hasta que el solicitante sea elegible para una cita. La Embajada de los Estados Unidos o el Consulado en su país no recibe ninguna información de la petición hasta que el NVC ha programado la cita. Entonces el solicitante es requerido para presentarse a la Embajada o al Consulado para una entrevista y presentar documentación de apoyo. Seguido, un oficial consular le informará el estatus de su caso.

**P:** Una vez mi petición ha sido sometida, ¿cuánto tiempo tomará para que sea elegible para una visa de inmigrante?

**R:** El tiempo para una cita depende de la categoría de su visa. Para algunas categorías de visa hay límites a nivel mundial de cuántas visas pueden ser emitidas cada año. Durante su entrevista, el oficial consular revisará su calificación y llevará a cabo la entrevista para determinar su elegibilidad.

Para parientes inmediatos de ciudadanos americanos, incluyendo cónyuges, padres e hijos solteros menores de 21 años, no

hay un límite anual. Los parientes inmediatos son elegibles para una entrevista después de que el USCIS ha aprobado y procesado la petición en los Estados Unidos y la han enviado a la Embajada. El tiempo de proceso varía de seis meses a un año, después de que la petición fue presentada.

Para todos los demás parientes de los ciudadanos americanos, incluyendo hijos adultos y hermanos, así como los parientes de los residentes permanentes legales y sus cónyuges e hijos, sí hay límites a nivel mundial. La Embajada Americana local no determina el límite. La Sección 201 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos establece un límite mínimo anual de preferencias de familias patrocinadas de 226 mil y el límite por país es establecido al 7 por ciento del total del límite anual de preferencias de familias patrocinadas y preferencias basadas por empleo.

Como existe un límite y las peticiones están siendo procesadas en el mundo, algunos solicitantes tienen que esperar para una entrevista. Los que son elegibles basados en la fecha en la que su familia en Estados Unidos presentó la petición. La fecha en la que la petición fue presentada al USCIS es la fecha de prioridad del solicitante y determina el lugar del solicitante en la lista de espera.

Cuando la fecha de prioridad esté vigente, se le programará la entrevista al solicitante. Para más información referente a las limitaciones de visas y para determinar las fechas de prioridad vigentes, por favor revise el boletín mensual de visa que está disponible en línea en [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)

### **P: ¿Cuánto es la espera para cada clasificación de visa?**

**R:** Eso depende. Las fechas de prioridad son determinadas cada mes dependiendo de las visas emitidas en el mes anterior a nivel mundial. De acuerdo de la categoría de la visa, los solicitantes con categoría de visa con limitación numérica pueden contar con una espera de cinco a diez años entre la fecha de prioridad y la fecha de su entrevista en la Embajada o Consulado en su país. Para más información, visítenos en Facebook [www.facebook.com/Embajada.EEUU.Guatemala](http://www.facebook.com/Embajada.EEUU.Guatemala) o en Twitter <http://twitter.com/usembassyguate>